



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PELILEO  
**Dr. Mg. Freddy Ramos Escobar**

01



CODIGO NÚMERO: 20171807002P02159  
NUMERO DE FACTURA: 001-003-000022808  
ESCRITURA PÚBLICA DE: REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA  
OTORGADA POR: OMAR ERNESTO MEDINA JINEZ  
A FAVOR CONSTRUCTORA FAMEJ PERFECT  
CONSTRUPERFECT CIA. LTDA  
CUANTIA: INDETERMINADA  
COPIAS: DI 2 COPIAS

En la ciudad de Pelileo, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día, Miércoles nueve de Agosto del dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADA: GRACIELA DEL PILAR SANCHEZ VILLEGAS**, Notario Segundo Suplente del Cantón Pelileo, de conformidad con la acción de personal signada con el número: 1976-DP18-2017-AJ, de fecha veinte y siete de Julio del dos mil diecisiete; **COMPARECEN:** A la celebración del presente Instrumento Público, el señor Ingeniero Civil **OMAR ERNESTO MEDINA JÍNEZ**, portador de la cedula de ciudadanía número: uno ocho cero tres siete nueve nueve siete siete guion dos (180379977-2), ecuatoriano, casado, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en la vía a San Javier perteneciente al cantón Patate provincia del Tungurahua, por los derechos que representa de la Compañía "CONSTRUCTORA FAMEJ PERFECT CONSTRUPERFECT CIA. LTDA. EN LIQUIDACION." de la cual es su Gerente y representante legal, quien obra debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios de la misma, conforme consta del nombramiento inscrito y Acta certificada de la sesión celebrada

el diecinueve de Junio de dos mil diecisiete, que se anexan para que se incorporen como documentos habilitantes; civilmente capaz para celebrar toda clase de actos y contratos de los facultados por el Derecho Civil Ecuatoriano, libre y voluntariamente DICE:

Que tiene a bien en elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan y que su tenor es como sigue: **SEÑOR**

**NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA FAMEJ PERFECT CONSTRUPERFECT CIA. LTDA. EN LIQUIDACION", que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración del presente Instrumento Público, el señor Ingeniero Civil OMAR ERNESTO MEDINA JÍNEZ, portador de la cedula de ciudadanía número 180379977-2, ecuatoriano, casado, Ingeniero Civil, domiciliado en la vía a San Javier perteneciente al cantón Patate provincia del Tungurahua., por los derechos que representa de la Compañía "CONSTRUCTORA FAMEJ PERFECT CONSTRUPERFECT CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN" de la cual es su Gerente y representante legal, quien obra debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios de la misma, conforme consta del nombramiento inscrito y Acta certificada de la sesión celebrada el diecinueve de Junio de dos mil diecisiete, que se anexan para que se incorporen como documentos habilitantes. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública celebrada el seis de julio de dos mil doce ante el Doctor HERNAN RODRIGO SANTAMARIA SANCHO Notario Quinto del cantón Ambato, inscrita el treinta de Julio del dos mil doce, bajo



la partida número diez del libro repertorio número diez, en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Patate, se constituyó la Compañía "CONSTRUCTORA FAMEJ PERFECT CONSTRUPERFECT CIA.LTDA. EN LIQUIDACIÓN", con un capital inicial de Cuatrocientos Dólares los Estados Unidos de América; b) La Intendencia de Compañías de Ambato mediante Resolución número SCVS.IRA.2015.012 de fecha treinta de Enero de dos mil quince e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Patate con fecha seis de Marzo de dos mil quince bajo partida número seis, declaró disuelta y dispuso la liquidación de la Compañía "CONSTRUCTORA FAMEJ PERFECT CONSTRUPERFECT CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN" por incurrir en el Artículo 361 numeral 6 de la Ley de Compañías. c) Según consta en el artículo quinto de la Resolución número SCVS.IRA.2015.012 de fecha treinta de Enero de dos mil quince se designa como Liquidador al último Representante Legal de la Compañía y como se adjunta en el certificado emitido por el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Patate con fecha diecinueve de Junio de dos mil diecisiete, no se ha inscrito nombramiento alguno de liquidador, razón por la cual, continúa en funciones el Señor Gerente de la Compañía. d) En sesión Junta General Universal de Socios de la Compañía "CONSTRUCTORA FAMEJ PERFECT CONSTRUPERFECT CIA. LTDA. EN LIQUIDACION", celebrada el diecinueve de Junio de dos mil diecisiete, se resolvió por unanimidad aprobar la reactivación de la Compañía y autorizar al señor Ingeniero Civil OMAR ERNESTO MEDINA JÍNEZ para que a nombre de la misma, intervenga en el otorgamiento de la presente Escritura

Pública. **TERCERA: DECLARACION DE LA REACTIVACION DE LA CONSTRUCTORA.**-Con los antecedentes expuestos, el señor Ingeniero Civil OMAR ERNESTO MEDINA JÍNEZ, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía "CONSTRUCTORA FAMEJ PERFECT CONTRUPERFECT CIA.LTDA. EN LIQUIDACIÓN", debidamente autorizado y en cumplimiento a lo aprobado por la Junta General Universal de Socios de la misma, celebrada el diecinueve de Junio de dos mil diecisiete, declara la reactivación de la Compañía "CONSTRUCTORA FAMEJ PERFECT CONSTRUPERFECT CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN" una vez que han sido solucionadas las causas que originaron su disolución.

**CUARTA: AUTORIZACIÓN.**- El señor Abogado Xavier Oswaldo Medina Jínez queda autorizado para que realice los trámites pertinentes hasta la completa legalización e inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Patate. **QUINTA:**

**DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agregan a la presente escritura pública como documentos habilitantes, los siguientes: a) Nombramiento de Gerente y representante legal debidamente inscrito; b) Copia certificada del Acta de Junta General Universal de Socios de la Compañía "CONSTRUCTORA FAMEJ PERFECT CONSTRUPERFECT CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN", c) Certificados otorgados por el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Patate. Usted señor notario, se dignará agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la firmeza y validez de esta escritura pública. Hasta aquí la minuta, que junto con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por mí la Notaría Suplente, queda



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PELILEO  
**Dr. Mg. Freddy Ramos Escobar**



elevada a escritura pública, junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Carlos Torres, con matrícula 18-2004-17 del Foro de Abogados, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria Suplente, se ratifica y procede a suscribir conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual Doy fe.-

*[Handwritten signature]*



INGENIERO CIVIL. OMAR ERNESTO MEDINA JÍNEZ  
 GERENTE DE LA COMPAÑIA "CONSTRUCTORA FAMEJ PERFECT CONSTRUPERFECT CIA. LTDA."

*[Handwritten signature]*  
 LA NOTARIA SUPLENTE

**Ab. Pilar Sánchez**  
 NOTARIA SEGUNDA SUPLENTE  
 PELILEO - ECUADOR  
 TELEF 2871343

Se otorgó ante mí y en razón de ello confiero esta, **PRIMERA Y FIEL COPIA**, de la escritura de **REACTIVACION DE COMPANIAS**; la misma que la firmo y la sello en la misma fecha y lugar de su celebración.



*[Handwritten signature]*  
LA NOTARIA SUPLENTE

**Ab. Pilar Sánchez**  
NOTARIA SEGUNDA SUPLENTE  
PELILEO - ECUADOR  
TELEF. 2874-343

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON PATATE CERTIFICA QUE: EN ESTA FECHA SE INSCRIBIO EL SIGUIENTE ACTO: **a)** REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA "CONSTRUCTORA FAMEJ PERFECT CONSTRUPERFECT CÍA LTDA, EN LIQUIDACION" LA MISMA QUE QUEDA INSCRITA BAJO LA PARTIDA NÚMERO (18) DEL REGISTRO MERCANTIL; **b)** SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "CONSTRUCTORA FAMEJ PERFECT CONSTRUPERFECT CÍA LTDA, INSCRITA EL 30 DE JULIO DEL 2012 BAJO LA PARTIDA NÚMERO (10) DEL REGISTRO MERCANTIL LA PRESENTE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA; Y **c)** SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA DISOLUCION DE LA COMPAÑIA "CONSTRUCTORA FAMEJ PERFECT CONSTRUPERFECT CÍA LTDA., LA PRESENTE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA "CONSTRUCTORA FAMEJ PERFECT CONSTRUPERFECT CÍA LTDA, INSCRITA EL 06 DE MARZO DEL 2015, BAJO LA PARTIDA NÚMERO (6) DEL REGISTRO MERCANTIL. - PATATE, 16 DE AGOSTO DEL 2018

*[Handwritten signature]*  
Ab. Christian Pullutasig B.  
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD  
Y MERCANTIL DEL CANTÓN PATATE  
MCSR2014





**RAZÓN:** Con fecha trece de Agosto de dos mil dieciocho, tomo nota al margen de la Escritura Pública de **REACTIVACION DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA FAMEJ PERFECT CONSTRUPERFECT CIA. LTDA EN LIQUIDACIÓN**, celebrada el nueve de Agosto del año dos mil diecisiete, ante la Notaria Segunda Suplente del Cantón Pelileo, donde resuelve: a) **APROBAR** la reactivación de la Compañía **CONSTRUCTORA FAMEJ PERFECT CONSTRUPERFECT CIA. LTDA EN LIQUIDACIÓN**, en los términos constantes en la referida escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda Suplente del Cantón Pelileo, el nueve de Agosto de dos mil diecisiete; b) **DECLARAR** terminado el proceso de liquidación y, c) **DEJAR** sin efecto el nombramiento del liquidador, de fecha siete de Agosto del dos mil dieciocho.- De todo lo cual doy fe.

EL NOTARIO



# NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

*Dra. Mónica Armas Meléndez*

05



RAZÓN: Con fecha trece de Agosto de dos mil dieciocho, tomo nota al margen de la escritura de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA** celebrada en esta notaria el seis de Julio de dos mil doce, folio 62289 a 62302; sobre la escritura de **REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA**, otorgado por el señor **MEDINA JINEZ OMAR ERNESTO** a favor de la compañía **CONSTRUCTORA FAMEJ PERFECT CONSTRUPERFECT CIA. LTDA.** , celebrada el nueve de Agosto del año dos mil diecisiete, ante la Notaria Segunda Suplente del Cantón Pelileo; y a su vez de la **RESOLUCIÓN N°. SCVS-IRA-2018-00006921**, otorgada por la Intendencia de Compañías de Ambato, donde se Resuelve : a) **APROBAR** la reactivación de la Compañía **CONSTRUCTORA FAMEJ PERFECT CONSTRUPERFECT CIA. LTDA EN LIQUIDACIÓN**, en los términos constantes en la referida escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda Suplente del Cantón Pelileo, el nueve de Agosto de dos mil diecisiete; b) **DECLARAR** terminado el proceso de liquidación y, c) **DEJAR** sin efecto el nombramiento del liquidador, de fecha siete de Agosto del dos mil dieciocho.- De todo lo cual doy fe.

LA NOTARIA

**Resolución No. SCVS-IRA-2018-00006921**

Dra. Mónica Martínez Durán  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

**CONSIDERANDO:**

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es un organismo técnico de vigilancia, auditoría y control de la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías, y otras entidades sujetas a su supervisión, que actuará de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 de la Constitución de la República del Ecuador y 430 de la Ley de Compañías;

QUE la compañía CONSTRUCTORA FAMEJ PERFECT CONSTRUPERFECT CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, se constituyó con domicilio en el cantón Patate, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Ambato, el 06 de julio de 2012, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Patate, el 30 de los mismos mes y año;

QUE la compañía CONSTRUCTORA FAMEJ PERFECT CONSTRUPERFECT CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, fue disuelta mediante Resolución nro. SCVS.IRA.2015.012 de 30 de enero de 2015, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Patate, el 06 de marzo del mismo año;

QUE junto con la solicitud para su aprobación, la compañía CONSTRUCTORA FAMEJ PERFECT CONSTRUPERFECT CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, ha presentado a este Despacho, tres testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Segunda suplente del cantón Pelileo, el 09 de agosto de 2017;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías que, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil, en la que consta la reactivación;

QUE la escritura pública referida en el considerando cuarto contiene la reactivación de la compañía CONSTRUCTORA FAMEJ PERFECT CONSTRUPERFECT CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, la cual requiere de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, según lo determina la Disposición General Cuarta antes referida;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece: "*Cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución (...).*";

QUE a Intendencia Regional de Ambato, mediante informe de inspección nro. SCVS.IRA.2018.202 de 13 de julio de 2018 y memorando jurídico nro. SCVS-IRA-2018-1130-M de 07 de agosto del mismo año, ha emitido informes favorables para la aprobación solicitada y consecuentemente para que se dicte la presente Resolución; y;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones nros. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2011 y SCVS-INAF-DNTH-2015-121 de 05 de febrero de 2015,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** a) APROBAR la reactivación de la compañía CONSTRUCTORA FAMEJ PERFECT CONSTRUPERFECT CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la referida escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda suplente del cantón Pelileo; b) DECLARAR terminado el proceso de liquidación; y, c) DEJAR sin efecto el nombramiento del liquidador.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

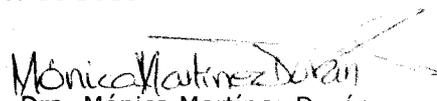
**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER que los Notarios Segundo del cantón Pelileo y Quinta del cantón Ambato, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO CUARTO.-** DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Patate: a) Inscriba la escritura pública de reactivación que se aprueba y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la escritura pública de constitución de la referida compañía; y, c) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

**ARTÍCULO QUINTO.-** DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 3 del Servicio de Rentas Internas, y al representante legal para los fines consiguientes.

Cumplido lo anterior, remítase a este despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Ambato, en el cantón Ambato, 07 de agosto de 2018.

  
Dra. Mónica Martínez Durán

**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

Elaborado por:	MSSP
----------------	------

EXPEDENTE: 148643  
TRAMITE: 59840-0041-17

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA  
CONSTRUCTORA FAMEJ PERFECT CONSTRUPERFECT CIA. LTDA. EN  
LIQUIDACIÓN**

**ANTECEDENTES.-** La compañía CONSTRUCTORA FAMEJ PERFECT CONSTRUPERFECT CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, fue declarada disuelta mediante Resolución nro. SCVS.IRA.2015.012 de 30 de enero de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Patate, el 06 de marzo del mismo año.

**CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de reactivación de la compañía CONSTRUCTORA FAMEJ PERFECT CONSTRUPERFECT CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, otorgada ante la Notaria Segunda suplente del cantón Pelileo, el 09 de agosto de 2017, ha sido aprobada por la Intendencia Regional de Ambato, mediante Resolución nro. SCVS-IRA-2018-00006921 de 07 de agosto de 2018.

**OTORGANTES.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Omar Ernesto Medina Jínez representante legal de la compañía CONSTRUCTORA FAMEJ PERFECT CONSTRUPERFECT CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el cantón Patate, provincia de Tungurahua.

Se comunica al público que la compañía CONSTRUCTORA FAMEJ PERFECT CONSTRUPERFECT CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, se reactivó por escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda suplente del cantón Pelileo, el 09 de agosto de 2017. Fue aprobada por la Intendencia Regional de Ambato, mediante Resolución nro. SCVS-IRA-2018-00006921 de 07 de agosto de 2018.

Ambato, 07 de agosto de 2018.

  
Dra. Mónica Martínez Durán  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

Elaborado por: MSSP

EXPEDIENTE: 148643  
TRAMITE: 59840-0041-17

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
"CONSTRUCTORA FAMEJ PERFECT CONTRUPERFECT CIA. LTDA. EN  
LIQUIDACIÓN" REALIZADA EL DÍA LUNES 19 DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE**

En la ciudad de Patate, a los diecinueve días del mes de Junio del año dos mil diecisiete, siendo las doce horas, en el domicilio del Señor Ingeniero Medina Jínez Omar Ernesto socio de la compañía, ubicado en el sector de Pitula, vía a San Javier s/n, perteneciente al cantón Patate, Provincia del Tungurahua, se reúnen los socios de la Compañía "CONSTRUCTORA FAMEJ PERFECT CONTRUPERFECT CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN" Señores: 1) Medina Jínez Omar Ernesto por sus propios y personales derechos propietario de cien participaciones; 2) Medina Jínez Xavier Oswaldo por sus propios y personales derechos propietario de cien participaciones; 3) Medina Jínez Victoria Alexandra por sus propios y personales derechos propietario de cien participaciones y 4) Wilma Margot Jínez Narváez por sus propios y personales derechos propietario de cien participaciones. Cada participación tiene un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América. Preside la Junta el Señor Abogado Medina Jínez Xavier Oswaldo, y actúa como Secretario el Ingeniero Medina Jínez Omar Ernesto en su calidad de Gerente de la Compañía.- Por estar presente la totalidad del capital social de la Compañía, el señor presidente declara instalada la Junta por existir el quórum legal y estatutario, y los socios por unanimidad acuerdan constituirse EN JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS en aplicación de lo que prescriben los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías.

El Señor Presidente, a la hora arriba indicada declara instalada la Junta General Universal de Socios, y por acuerdo unánime se resuelve tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS ACUMULADAS EN EL PERIODO 2013 Y 2014 PARA LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA "CONSTRUCTORA FAMEJ PERFECT CONTRUPERFECT CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN".



2. RESOLVER SOBRE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA FAMEJ PERFECT CONSTRUPERFECT CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN".

El señor Presidente dispone se proceda a tratar el primer punto del orden del día.

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS ACUMULADAS EN EL PERIODO 2013 Y 2014 PARA LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA FAMEJ PERFECT CONSTRUPERFECT CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN". El Señor Ingeniero Medina Jínez Omar Ernesto Gerente de la Compañía toma la palabra para dar a conocer las causas por las cuales se dio la Disolución de la Compañía de Oficio mediante Resolución SCVS.IRA.2015.012 emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros amparada en el Art. 361 numeral 6 de la Ley de Compañías que hace mención a pérdidas del cincuenta por ciento o más del capital social, causal en el que se incurrió, durante el periodos fiscales 2013 y 2014 se reportaron pérdidas superiores al 50% por un valor en la actualidad de Dos Mil Ciento Ochenta y Siete con 85/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$2,187.85); como consecuencia de la falta de liquidez, en cambio en las cuentas por pagar a los socios por un valor de Diecisiete Mil Ochocientos Cuarenta y cuatro con 26/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$17,844.26); dineros que se utilizaron para cubrir ciertas deudas que estaban pendientes, las cuales de cierta forma han sido superadas, pero que desafortunadamente no han logrado subsanar aquel desfase existente y que conllevaron a la posterior resolución por parte de la autoridad competente; toda vez que la compañía no mantiene obligaciones de ningún tipo con terceros el señor Gerente con el Asesor Contable de la Compañía, sugiere que se proceda con la ABSORCIÓN DE PÉRDIDAS ACUMULADAS EN EL PERIODO FISCAL 2013 y 2014 por parte de los socios con el afán de superar los motivos que formaron parte de las causales de disolución. La Ingeniera Victoria Alexandra Medina Jínez mociona que debido a que las cuentas por pagar a los socios ascienden al valor de pérdidas acumuladas; sean los mismos socios quienes absorban las pérdidas en su totalidad. La Junta General por unanimidad **RESUELVE** ABSORVER LAS PERDIDAS ACUMULADAS DEL PERÍODO 2013 y 2014 y es el señor Ingeniero Omar Ernesto Medina Jínez quien acepta ceder sus acreencias para absorber pérdidas, de la cuenta de Prestamos de Accionistas

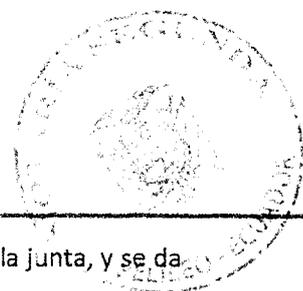
FAMEJ PERFECT  
CONSTRUPERFECT CIA. LTDA.



Locales con número 2130201, por un valor de Dos Mil Ciento Ochenta y Siete con 85/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$2,187.85); y que estos valores sean ajustados y registrados en los asientos contables por parte del Asesor Contable de la Compañía y que al mismo tiempo sea éste profesional en coordinación con el Señor Gerente quienes realicen todos los trámites y documentos necesarios para la Absorción de Pérdidas.

2. RESOLVER SOBRE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA FAMEJ PERFECT CONSTRUPERFECT CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN"- Toma la palabra el señor Abogado Medina Jínez Xavier Oswaldo Presidente de la Compañía, quien expone a la Junta de socios que mediante Resolución SCVS.IRA.2015.012 con Fecha treinta de Enero de dos mil quince emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Patate con fecha seis de Marzo de dos mil quince bajo partida número seis y transcurrido el término legal correspondiente, dispuso la DISOLUCION de la Compañía "CONSTRUCTORA FAMEJ PERFECT CONSTRUPERFECT CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN"; informa además que las causales por las cuales la autoridad competente dictó esta resolución ya han sido superadas mediante la Absorción de Pedidas Acumuladas, la Compañía ha tenido un crecimiento progresivo; razón por la cual; mociona se realice la REACTIVACIÓN en apego a lo que menciona el artículo 374 de la Ley de Compañías, lo pone a consideración para que la junta de socios resuelva reactivar la compañía. Al respecto, la Junta General Universal de Socios por unanimidad **RESUELVE REALIZAR LA REACTIVACIÓN** de la Compañía "CONSTRUCTORA FAMEJ PERFECT CONSTRUPERFECT CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN" en vista que las causales ya han sido superadas mediante la Absorción de Pedidas Acumuladas; adicionalmente autoriza expresamente al Gerente y al Asesor Legal de la Compañía realicen todas las gestiones que fueren necesarias para llevar a cabo dicha Reactivación.

CONSTRUCTORA  
**FAMEJ PERFECT**  
CONSTRUPERFECT CIA. LTDA



No teniendo más puntos a tratar y siendo las 14h00, se da por concluida la junta, y se da lectura del acta, estando de acuerdo los Socios, se APRUEBA la misma y se da por concluida la Junta General Universal de Socios.

Para constancia suscriben el Acta los señores SOCIOS:

SRA. JÍNEZ NARVAEZ WILMA MARGOTH  
C.I. 180155614-1

ING. MEDINA JÍNEZ VICTORIA ALEXANDRA  
C.I. 050327311-2

ABG. MEDINA JÍNEZ XAVIER OSWALDO  
C.I. 180379979-8  
PRESIDENTE

ING. MEDINA JÍNEZ OMAR ERNESTO  
C.I. 180379977-2  
SECRETARIO

Certifico que éste documento es fiel copia del Original.

  
ING. MEDINA JÍNEZ OMAR ERNESTO  
C.I. 180379977-2  
SECRETARIO

CONSTRUCTORA FAMEJ  
PERFECT  
CONSTRUPERFET Cia. Ltda.

Patate, 08 de agosto de 2017

Dir.: Av. Ambato y Juan Montalvo  
Telf.: 0995752634  
e-mail: famej2012@hotmail.com

Patate, a 01 de agosto de 2012.



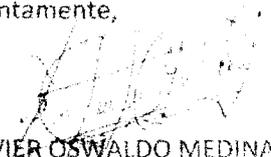
Ingeniero  
OMAR ERNESTO MEDINA JINEZ  
Presente.-

De mis consideraciones:

Por el presente tengo el agrado de comunicarle a usted que en la Junta General Universal de Socios de la compañía **CONSTRUCTORA FAMEJ PERFECT CONSTRUPERFECT CIA. LTDA.**, celebrada el día miércoles 01 de agosto de 2012, ha sido designado para que se desempeñe en el cargo de GERENTE de la compañía **CONSTRUCTORA FAMEJ PERFECT CONSTRUPERFECT CIA. LTDA.**, por un periodo de TRES años de acuerdo al artículo 18 del Estatuto Social de la compañía para que ejerza las funciones establecidas por el estatuto, en particular ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **CONSTRUCTORA FAMEJ PERFECT CONSTRUPERFECT CIA. LTDA.**, se constituyo mediante escritura pública de 06 de julio de 2012, otorgada ante el Notario Quinto del cantón Ambato, y, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Patate el 30 de julio de 2012 bajo el número 10.

Atentamente,

  
XAVIER OSWALDO MEDINA JINEZ  
PRESIDENTE

Patate, a 01 de agosto de 2012. Acepto el nombramiento de GERENTE de la compañía **CONSTRUCTORA FAMEJ PERFECT CONSTRUPERFECT CIA. LTDA.**

  
OMAR ERNESTO MEDINA JINEZ  
C.C: 180379977-2

Nombre: OMAR ERNESTO MEDINA JINEZ  
Cédula No. 180379977-2  
Dirección: Av. Ambato s/n y Juan Montalvo  
Teléfono: 092639829  
Nacionalidad: Ecuatoriana

...ZON: Queda inscrito con esta fecha el presente nombramiento de GERENTE de la compañía "CONSTRUCTORA FAMEJ PERFECT CONSTRUPERFECT CIA LTDA., en el Registro Mercantil, bajo la partida número DOCE (12).- Patate, 03 de Agosto del 2012.-



Ab. Christian Pullutasig Bonilla  
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD  
Y MERCANTIL DEL CANTON PATATE

Número de Certificado: 00145

Fecha de Emisión: 19/06/2017

Número de Comprobante: 5382  
Factura N. 12483

Fecha de Ingreso: 14/06/2017



El Registrador Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Patate Certifica **que no se encuentra inscrito ningún nombramiento** de Liquidador para la Liquidación de la Compañía "CONSTRUCTURA FAMEJ PERFECT CONSTRUCTURA CÍA LTDA EN LIQUIDACION, Compañía que se encuentra inscrita el 30 de Julio del 2012, bajo la partida número (10) del Registro Mercantil

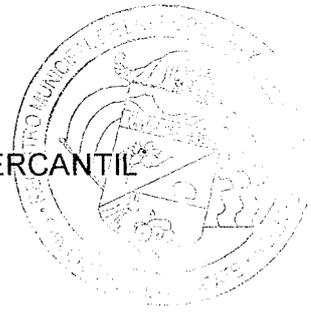
DOCUMENTOS PRESENTADOS: Oficio N. 06-002-FAMEJ-2017 suscrito por Ing. Omar Ernesto Medina Jínez.

RESPONSABLES:

Revisión : cp.

Elaboración: cp

Ab. Christian Pullutasig-Bonilla  
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
DEL CANTÓN PATATE



Número de Certificado: 00145

Fecha de Emisión: 19/06/2017

Número de Comprobante: 5382  
Factura N. 12482

Fecha de Ingreso: 14/06/2017

El Registrador Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Patate Certifica que: **la Disolución de la Compañía "CONSTRUCTURA FAMEJ PERFECT CONSTRUCTURA CÍA LTDA consta inscrita el 06 de Marzo del 2015, bajo la partida número (6) del Registro Mercantil.** Marginación efectuada el 06 de marzo del 2015, en la inscripción de la constitución compañía que fue inscrita el 30 de julio del 2012, bajo la partida número (10) del Registro Mercantil.

DOCUMENTOS PRESENTADOS: Oficio N. 06-002-FAMEJ-2017 suscrito por Ing. Omar Ernesto Medina Jínez.

RESPONSABLES:

Revisión : cp.

Elaboración: cp

  
Ab. Christian Pullutasig Bonilla  
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
DEL CANTÓN PATATE



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



**CEDULA DE** No. **180379977-2**

**CIUDADANÍA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**MEDINA JINEZ**  
**OMAR ERNESTO**

**LUGAR DE NACIMIENTO**  
**TUNGURAHUA**  
**PELILEO**

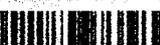
**FECHA DE NACIMIENTO** 1983-06-10

**NACIONALIDAD** ECUATORIANA

**SEXO** HOMBRE

**ESTADO CIVIL** CASADO

**SILVIA PATRICIA**  
**ZURITA AGUAGUINA**



IGM 16 06 5 16 03

**INSTRUCCIÓN**  
SUPERIOR

**PROFESIÓN / OCUPACIÓN**  
INGENIERO

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE**  
MEDINA PICO OSWALDO ERNESTO

**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE**  
JINEZ NARVAEZ WILMA MARGOT

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN**  
AMBATO  
2016-08-18

**FECHA DE EXPIRACIÓN**  
2026-08-18

**PELILEO** V2443/0442

000641683

*[Signature]*  
DIRECCIÓN GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL LEJALADO

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017

**017** JUNTA No.

**017 - 031** NÚMERO

**1803799772** CEDULA

**MEDINA JINEZ OMAR ERNESTO**  
APELLIDOS Y NOMBRES

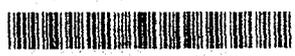
**TUNGURAHUA** PROVINCIA

**PELILEO** CANTÓN

**PELILEO** PARROQUIA

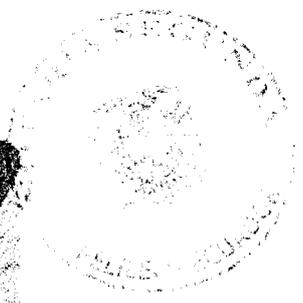
**CIRCUNSCRIPCIÓN:**

**ZONA:**



**CONSEJO DE LA JUDICATURA**  
**FORO DE ABOGADOS**



Abg. MEDINA JÍNEZ XAVIER OSWALDO

**Matrícula No.** 18-2017-64

**Cédula No.** 18037997

Fecha de inscripción: 2017-05-22

Firma



**IMPORTANT**

Este documento es único y de INTRANSFERIBLE. El Consejo de la Judicatura garantiza a las autoridades públicas y privadas el uso de esta credencial los derechos consagrados en la Constitución de la República.

Abg. [Name] Directora Nacional de la Judicatura



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 1891748295001

**RAZON SOCIAL:** CONSTRUCTORA FAMEL PERFECT CONSTRU PERFECT CIA. LTA

**NOMBRE COMERCIAL:**

**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTRO

**REPRESENTANTE LEGAL:** MEDINA JIMENEZ MAR TERESA

**CONTADOR:** FREIRE VILLACRES NANCY JESSICA



**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 21/02/2012      **FEC. CONSTITUCION:** 21/02/2012

**FEC. INSCRIPCION:** 21/02/2012      **FECHA DE ACTUALIZACION:**

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSTRUCCION DE BIENES COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS INCLUYEN OBRAS

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: HINGLIRAHUA Cantón: PATATE Parroquia: PATATE Calle: AV. AMBATO Número: S/N Intersección: JUAN MONTALVO Referencia Ubicación: A UNA CUADRA DEL MUNICIPIO PATATE, TUBOS: 002670057 Email: comosto@journal.es Celular: 0957525214

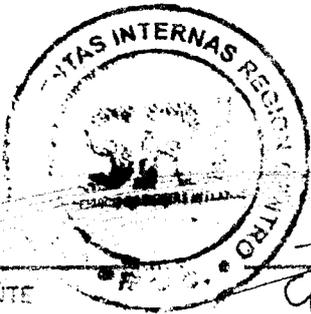
### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR ESTADOS CONCLUIDOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOLIDARIO
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION DE INGRESOS UNICAMENTE

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 01      **ABIERTO**

JURISDICCION: FISCAL CENTRO      **CERRADOS:**

*[Signature]*            *[Signature]*

**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE**      **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Cedano: ASLO1411      Lugar de emisión: AMBATO - V. MANUELITA      Fecha y hora: 27/05/2012 10:05

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1891748295001

RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA FAMEJ PERFECT CONSTRU PERFECT CIA. LTDA.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 091 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 30/07/2012

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS, INCLUYEN OBRAR NUEVAS DE INGENIERIA CIVIL AMPLIACIONES, REFORMAS Y REPARACIONES.

## DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Canton: PATATE Parroquia: PATATE Calle: AV. AMBATO Numero: SIN Interseccion: JUAN MONTE ALVO Referencia: A UNA CUADRA DEL MUNICIPIO Telefono Trabajo: 016262157 Email: comstomochina@comstomochina.com.ec TMSYS/RS4



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ASER147117

Lugar de emision: AMBATO/AV. MANUELITA

Fecha y hora: 27/08/2012 16:35:13



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1803799772

**Nombres del ciudadano:** MEDINA JINEZ OMAR ERNESTO

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/TUNGURAHUA/PELILEO/PELILEO

**Fecha de nacimiento:** 10 DE JUNIO DE 1983

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** INGENIERO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** ZURITA AGUAGUIÑA SILVIA PATRICIA

**Fecha de Matrimonio:** 18 DE AGOSTO DE 2016

**Nombres del padre:** MEDINA PICO OSWALDO ERNESTO

**Nombres de la madre:** JINEZ NARVAEZ WILMA MARGOT

**Fecha de expedición:** 18 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: WILSON GEOVANNY ESPIN RODRIGUEZ - TUNGURAHUA-SAN PEDRO DE PELILEO-NT 2 - TUNGURAHUA - SAN PEDRO DE PELILEO

N° de certificado: 174-044-50822



174-044-50822

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



# INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1803799772

**Nombre:** MEDINA JINEZ OMAR ERNESTO

---

## 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2017

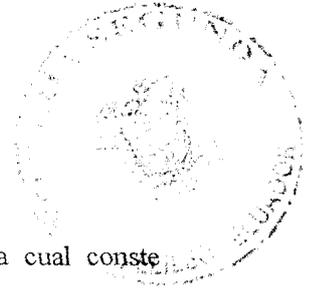
Emisor: WILSON GEOVANNY ESPIN RODRIGUEZ - TUNGURAHUA-SAN PEDRO DE PELILEO-NT 2 - TUNGURAHUA - SAN PEDRO DE PELILEO

N° de certificado: 175-044-50826



175-044-50826



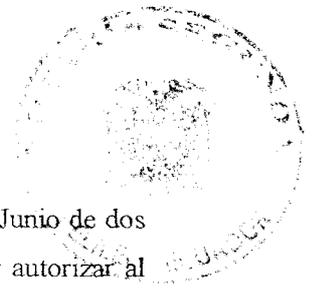


SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA “CONSTRUCTORA FAMEJ PERFECT CONSTRUPERFECT CIA. LTDA. EN LIQUIDACION”, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración del presente Instrumento Público, el señor Ingeniero Civil OMAR ERNESTO MEDINA JÍNEZ, portador de la cedula de ciudadanía número 180379977-2, ecuatoriano, casado, Ingeniero Civil, domiciliado en la vía a San Javier perteneciente al cantón Patate provincia del Tungurahua., por los derechos que representa de la Compañía “CONSTRUCTORA FAMEJ PERFECT CONSTRUPERFECT CIA. LTDA.” de la cual es su Gerente y representante legal, quien obra debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios de la misma, conforme consta del nombramiento inscrito y Acta certificada de la sesión celebrada el diecinueve de Junio de dos mil diecisiete, que se anexan para que se incorporen como documentos habilitantes.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública celebrada el seis de julio de dos mil doce ante el Doctor HERNAN RODRIGO SANTAMARIA SANCHO Notario Quinto del cantón Ambato, inscrita el treinta de Julio del dos mil doce, bajo la partida número diez del libro repertorio número diez, en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Patate, se constituyó la Compañía “CONSTRUCTORA FAMEJ PERFECT CONSTRUPERFECT CIA.LTDA.”, con un capital inicial de Cuatrocientos Dólares los Estados Unidos de América; b) La Intendencia de Compañías de Ambato mediante Resolución número SCVS.IRA.2015.012 de fecha treinta de Enero de dos mil quince e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Patate con fecha seis de Marzo de dos mil quince bajo partida número seis, declaró disuelta y dispuso la liquidación de la Compañía “CONSTRUCTORA FAMEJ PERFECT CONSTRUPERFECT CIA. LTDA.” por incurrir en el Artículo 361 numeral 6 de la Ley de Compañías. c) Según consta en el artículo quinto de la Resolución número SCVS.IRA.2015.012 de fecha treinta de Enero de dos mil quince se designa como Liquidador al último Representante Legal de la Compañía y como se adjunta en el certificado emitido por el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Patate con fecha diecinueve de Junio de dos mil diecisiete, no se ha inscrito nombramiento alguno de liquidador, razón por la cual, continúa en funciones el Señor Gerente de la Compañía. d) En sesión Junta General Universal de Socios de la Compañía “CONSTRUCTORA FAMEJ PERFECT



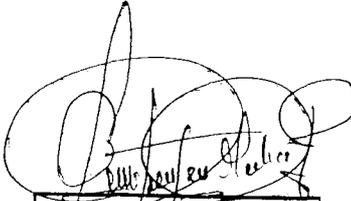
CONSTRUPERFECT CIA. LTDA. EN LIQUIDACION”, celebrada el diecinueve de Junio de dos mil diecisiete, se resolvió por unanimidad aprobar la reactivación de la Compañía y autorizar al señor Ingeniero Civil OMAR ERNESTO MEDINA JÍNEZ para que a nombre de la misma, intervenga en el otorgamiento de la presente Escritura Pública.

**TERCERA: DECLARACION DE LA REACTIVACION DE LA CONSTRUCTORA.**-Con los antecedentes expuestos, el señor Ingeniero Civil OMAR ERNESTO MEDINA JÍNEZ, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía “CONSTRUCTORA FAMEJ PERFECT CONTRUPERFECT CIA.LTDA. EN LIQUIDACIÓN”, debidamente autorizado y en cumplimiento a lo aprobado por la Junta General Universal de Socios de la misma, celebrada el diecinueve de Junio de dos mil diecisiete, declara la reactivación de la Compañía “CONSTRUCTORA FAMEJ PERFECT CONSTRUPERFECT CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN” una vez que han sido solucionadas las causas que originaron su disolución.

**CUARTA: AUTORIZACIÓN.**- El señor Abogado Xavier Oswaldo Medina Jínez queda autorizado para que realice los trámites pertinentes hasta la completa legalización e inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Patate.

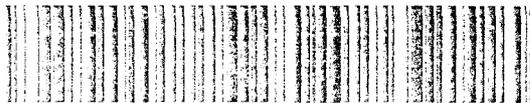
**QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agregan a la presente escritura pública como documentos habilitantes, los siguientes: a) Nombramiento de Gerente y representante legal debidamente inscrito; b) Copia certificada del Acta de Junta General Universal de Socios de la Compañía “CONSTRUCTORA FAMEJ PERFECT CONSTRUPERFECT CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN”, c) Certificados otorgados por el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Patate.

Usted señor notario, se dignará agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la firmeza y validez de esta escritura pública.

  
Xavier Medina  
ABOGADO  
MAT-18-2017-64



Factura: 003-002-000067451



20181801005001712

NOTARIO(A) MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20181801005001712

MOTIVO	
FECHA:	13 DE AGOSTO DEL 2018. (18/12)
TIPO DE RAZÓN:	1. OTORGACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-07-2012
NUMERO DE PROTOCOLO:	P09158

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Nº IDENTIFICACIÓN
MEDINA JIMEL OMAR ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1800798772
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-08-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	20171307002P02158

NOTARIO(A) MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20181801005001712

MOTIVO	
FECHA:	13 DE AGOSTO DEL 2018. (18/12)
TIPO DE RAZÓN:	1. OTORGACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-07-2012
NUMERO DE PROTOCOLO:	P09158

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Nº IDENTIFICACIÓN
MEDINA JIMEL OMAR ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1800798772
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-08-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	20171307002P02158



Factura: 001-003-000032375

20181807002000564

NOTARIO(A) FREDDY PAUL RAMOS ESCOBAR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PELILEO

RAZON MARGINAL N° 20181807002000564

MATRIZ	
FECHA:	13 DE AGOSTO DEL 2018. (15:04)
TIPO DE RAZON:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MEDINA JINEZ OMAR ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1803799772

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) FREDDY PAUL RAMOS ESCOBAR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PELILEO

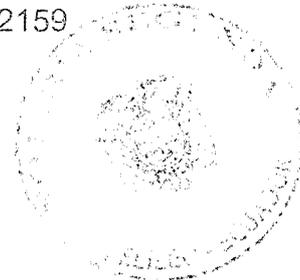
Factura: 001-003-000022808

20171807002P02159

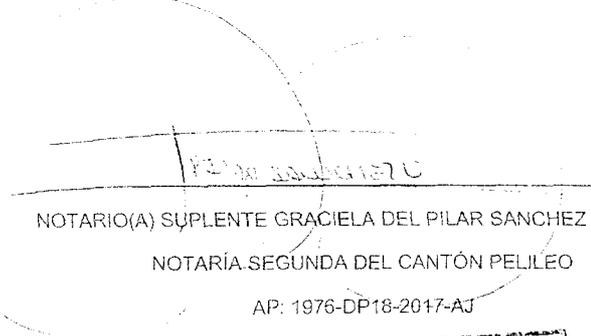
NOTARIO(A) SUPLENTE GRACIELA DEL PILAR SANCHEZ VILLEGAS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON PELILEO

EXTRACTO



Escritura N°:		20171807002P02159					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE AGOSTO DEL 2017, (15:48)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MEDINA JINEZ OMAR ERNESTO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1803799772	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	CONSTRUCTORA FAMEJ PERFECT CONSTRUPERFECTIA LTDA
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACION</b>							
Provincia			Cantón		Parroquia		
TUNGURAHUA			PELILEO		PELILEO		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

  
 NOTARIO(A) SUPLENTE GRACIELA DEL PILAR SANCHEZ VILLEGAS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PELILEO

AP: 1976-DP18-2017-AJ

**Ab. Pilar Sánchez**  
 NOTARIA SEGUNDA SUPLENTE  
 PELILEO - ECUADOR  
 TELEF 2271 312